

VIII Encuentro Nacional y V Latinoamericano
La Universidad como objeto de investigación
“La Reforma Universitaria entre dos siglos”
3, 4 y 5 de mayo de 2017

PONENCIA

Autora: Salit, Celia

Título: **¿DAR CRÉDITO AL SISTEMA DE CRÉDITOS?**

Institución de pertenencia: Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

Eje temático: **1 Política, política educacional y gobierno universitario**

Palabras claves: sistema de créditos; Tratado de Bolonia; planes de estudio.

*Las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo
de estas sociedades decadentes que se empeñan en
ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil.
Por eso es que la Ciencia, frente a estas casas
Mudas y cerradas, pasa silenciosa o
entra mutilada y grotesca al servicio burocrático.
Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas
a los altos espíritus es para arrepentirse
luego y hacerles imposible la vida en su recinto...
Manifiesto Liminar (1918)*

*Para que la invitación produzca algún efecto
de pensamiento, es preciso que el encuentro halle
su punto de desacuerdo (Ranciere, 1996:8)*

1- Introducción

No son pocos los términos que el campo pedagógico (al igual que otros) “toma prestado para sí” –o se apropia- para explicar /comprender procesos y prácticas educativas, cuyo contexto de producción se inscribe al interior de otros campos y/o disciplinas. Así a modo de ejemplo: estrategia del campo militar; las nociones de crecimiento, desarrollo y otras analogías con la Biología. Algunas expresiones se extrapolan de los discursos de la Economía o del mundo de los negocios.¹ Los

¹ Como dato pintoresco la excepción quizás sea reconocer que el vocablo “banco” posee un mismo origen tanto para designar una entidad financiera como al utilizarla como sinónimo de pupitre. Esto deriva del hecho de que el nombre “banco” deriva de la palabra italiana *banco*, “escritorio”, utilizada durante el Renacimiento por los banqueros florentinos quienes hacían sus transacciones sobre una mesa cubierta por un mantel verde.

vocablos *crédito* y *competencia* son ejemplos de ello. Frente a la incorporación de ambos en los cambios que –al menos discursivamente, por ahora- se proponen para la Universidad Argentina, pareciera necesario al menos un rastreo de sus orígenes y antecedentes (supuestos, implementación) en la formación universitaria, en otros países.

2- ¿Qué alcances asignar a la expresión “sistema de créditos”

Una primera y elemental lectura nos permite reconocer que en su origen latino - *credĭtĭtum*–forma parte de la familia de palabras como *creer-credere*, es decir, que desde su raíz etimológica, se asocia a la idea de confianza, de fe. Alude, en el ámbito comercial, tanto a cierto monto de dinero que alguien –el deudor- “debe” a otro –el acreedor- y que éste tiene derecho a exigir y cobrar, como a la situación económica que *faculta a una persona o entidad para obtener de otra fondos o mercancías*. Ello en vínculo con la opinión que goza alguien que en función de determinados parámetros de solvencia, cumplirá con la obligación o promesa de pago. Coloquialmente, en oposición a ello suele utilizarse la expresión “no doy crédito”, cuando algo resulta difícil de creer.²

El interés por los créditos académicos y su aplicación en la educación superior, según señala José Manuel Restrepo (s/d), data de finales del siglo XIX, en que se implantó el sistema de hora crédito en la Universidad de Harvard. El autor sostiene que:

[...] En su definición más tradicional, el crédito es una unidad de medida del trabajo académico del estudiante. En su definición más moderna, es una unidad de medición del esfuerzo que se necesita de parte del estudiante medio para adquirir algunas competencias, por cualquier medio de aprendizaje (cursos académicos, aprendizaje informal o aprendizaje fuera de la universidad).

A su vez, afirma que un sistema de créditos es:

[...] una forma regulada de describir un programa de estudios, asignándole créditos a sus componentes. Los créditos académicos representan un elemento básico en la construcción de un sistema que posibilite y amplíe el diálogo interinstitucional y la movilidad de los estudiantes, tanto en el ámbito local, como entre países y regiones. Los currícula basados en créditos académicos también permiten al estudiante personalizar su camino educativo, mediante el uso de créditos optativos u electivos o por el reconocimiento de

²Desde otras acepciones, la expresión es utilizada cuando se da a conocer a las personas que han intervenido en la realización de una película o un programa de televisión y que aparece al principio o al final de su proyección. El vocablo es asimismo utilizado como sinónimo de apoyo, abono, comprobación, reputación, fama, autoridad.

aprendizajes anteriores equivalentes a ciertos créditos optativos (electivos) u obligatorios.(Restrepo, s/d.)

El tema ha cobrado en los últimos años una gran importancia, derivada de la experiencia europea desarrollada desde finales de la década de los ochenta. En efecto, la incorporación del concepto en la enseñanza universitaria, en el sentido de *unidad de valoración de una asignatura o un curso, equivalente a un determinado número de horas lectivas*, tiene como antecedente clave la llamada “Declaración de Bolonia”³, que pretende institucionalizar *la construcción del espacio europeo de enseñanza superior como instrumento clave en la promoción de la movilidad de los ciudadanos, su ocupabilidad, y el desarrollo global del continente*. Construcción que ya se plantea como uno de los principios fundamentales expresados en la *Magna Charta Universitatum de Bolonia de 1988*.

Es precisamente en esa Declaración, a nuestro criterio paradójicamente, y no podemos dejar de advertirlo, que se afirma que *la independencia y autonomía de las universidades garantizan la constante adecuación del sistema de enseñanza superior y de investigación a las necesidades y exigencias de la sociedad y del conocimiento científico*.

Cabría advertir que bajo el “paraguas” del término sociedad, en singular, se supone la idea de “unicidad”, funcionamiento armónico, al mejor estilo de perspectivas sociológicas funcionalistas o de consenso, al tiempo que se solapa el reconocimiento de diversas agencias, agentes, sectores y, por lo tanto, intereses y luchas de poder no sólo al interior de la “comunidad científica” sino desde la intervención de las lógicas del estado y del mercado en definiciones relativas a las funciones de las universidades.

En ese marco, se instala el llamado “European Credit Transfer System (ECTS)”, en español “Sistema Europeo de Transferencia de Créditos”, *como medio de promover la movilidad de estudiantes. Los créditos también pueden adquirirse en otros contextos, como la formación permanente, siempre que estén reconocidos por las universidades receptoras en cuestión*. (Tratado de Bolonia)

³ Se trata de la declaración conjunta de un total de 29 ministros europeos de enseñanza firmada en Bolonia el 19 de junio de 1999. y que tiene como antecedentes la ChartaUniversitatum de Bolonia de 1988, donde se asientan las bases de la construcción del espacio europeo de enseñanza superior (EEES) y la declaración de La Sorbona del 25 de mayo de 1998 que hizo hincapié en la construcción de ese espacio como instrumento clave en la promoción de la movilidad de los ciudadanos, su ocupabilidad, y el desarrollo global del continente.

Desde postulaciones próximas, cabe referir al “Proyecto Tunning” que fuera planteado en el año 2000 en la UE como parte del Proceso de Bolonia, en tanto promueve, entre otras medidas, *la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente reconocibles y comparables, la admisión de un sistema basado en dos ciclos y el establecimiento de un sistema de créditos*. (Veglia, D. B. y Pérez, V. G., 2011, pág: 15)

Respecto de los créditos ECTS, señalan Guy Haug y José-Ginés Mora que:

[...] son una medida del esfuerzo de aprendizaje de los estudiantes. La noción de créditos académicos no es nueva: son tradicionales en EEUU, en el Reino Unido, y en otros sistemas anglosajones. Han existido también en varias versiones y bajo varios nombres (créditos, horas, unidades académicas, unidades de valor) en la Europa continental, como unidad de acumulación de conocimientos en el marco de un determinado plan de estudios. En ciertos países como EEUU o el Reino Unido, los créditos obtenidos en una universidad son también transferibles a un programa semejante de otra universidad del mismo país (como en el caso del CATS —Sistema de acumulación y transferencia de créditos académicos (en Inglaterra). (2011, pág: 155)

[...] los créditos ECTS se definen tomando como base el número de horas de aprendizaje de todo tipo que debe invertir un estudiante medio para lograr los resultados fijados en una cierta unidad de aprendizaje, como puede ser una asignatura, un bloque o un modulo completo. Estas horas de aprendizaje pueden consistir en la asistencia a clases tradicionales, la participación en trabajos de laboratorio o ejercicios prácticos, búsqueda de informaciones y datos para escribir un ensayo, la preparación de una tesina o una tesis, el desempeño de un periodo de prácticas en una empresa, un museo o una clínica, el aprendizaje de un idioma extranjero en horas nocturnas fuera de la universidad, el aprendizaje online mediante el recurso del material didáctico reservado para estudiantes matriculados o disponibles para todos en la Red (material didáctico «abierto»), etc. Es decir que los ECTS son una variedad moderna y flexible de créditos [...] (GuyHaug y José-Ginés Mora, 2011, pág:155)

En este proyecto, el *crédito* es la unidad de medida académica. El proceso de Bolonia plantea dos alternativas para las carreras de grado: 240 créditos, equivalentes a 4 años de cursada o 180 créditos, a cursar en 3 años⁴. Según

⁴No existe un modelo único ni para los programas de primer ciclo ni para los de segundo dentro del EEES: en el primer ciclo, la mayoría de los países presentan una combinación de programas de 180 y 240 créditos ECTS y/o de otra duración. En segundo ciclo, el formato más común es del de los 120 créditos ECTS. El modelo 180+120 créditos ECTS (“3+2”) es, por tanto, el más extendido, pero también se dan otro tipo de combinaciones dentro del EEES. (Fuente:- Declaración de

señalan algunas fuentes consultadas la duración en horas varía asignando un equivalente a 10 horas para “clases” teóricas y entre 25 y 30 horas semanales, para las prácticas. Es decir, se reducen las horas presenciales en favor de prácticas tuteladas por el personal docente. Los créditos son anexados al título, describiéndose los estudios cursados para hacer posible la homologación en Europa.⁵

Vinculado a ello, los autores consideran que:

[...] Los créditos tradicionales basados en horas lectivas siempre se han adaptado mal a los modos de aprendizaje no presencial como son los cursos a distancia u online, que son cada vez más numerosos y más convincentes para estudiantes no tradicionales. (Guy Haug y José-Ginés Mora, 2011, pág: 155)

Junto al ETSC se plantea, en la mencionada Declaración⁶, como objetivos *para alcanzar a corto plazo, y en cualquier caso antes del final de la primera década del tercer milenio*, los siguientes:

[...] La adopción de un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad, a través de la introducción del Diploma Supplement, con tal de favorecer la employability (**ocupabilidad**) de los ciudadanos europeos y la **competitividad** internacional del sistema europeo de enseñanza superior.

- La adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales, respectivamente de primer y segundo nivel. El acceso al segundo ciclo precisa de la conclusión satisfactoria de los estudios de primer ciclo, que duran un mínimo de tres años. **El título otorgado al final del primer ciclo será utilizable como cualificación en el mercado laboral europeo**⁷. El segundo ciclo debe conducir a un título de máster o doctorado como en muchos países europeos.

Budapest El Espacio Europeo de Educación Superior en 2012: Informe sobre la implantación del Proceso de Bolonia. Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA P9 Eurydice).

http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice./documents/thematic_reports/138ES.pdf

⁵España optó por la primera, igual que Escocia, Grecia y varios países de Europa del Este.

⁶Algunos de los otros cambios que el Plan Bolonia propone para las universidades europeas son: El de los tradicionales estudios de máster por los de doctorado; el reemplazo de las licenciaturas por los grados; la reducción drástica de los años de estudio de las carreras de grado. Las mismas pasarán de ser de 5 años de duración, a ser de 3 o 4, el sistema de calificaciones que valorará hasta un 40% de la calificación total, proveniente de los trabajos prácticos y la participación en clase.

(Fuente: <http://www.bellomagazine.com/es/educacion/ventajas-y-desventajas-del-plan-bolonia.>)

⁷ La negrita es nuestra.

-La promoción de la movilidad mediante la eliminación de los obstáculos para el pleno ejercicio de la libre circulación con especial atención a lo siguiente: Para los estudiantes: el acceso a oportunidades de estudio y formación y a servicios relacionados. Para profesores, investigadores y personal técnico-administrativo: el reconocimiento y valorización de períodos de investigación en contextos europeos relacionados con la docencia y la formación, sin perjuicio para los derechos adquiridos.

-La promoción de una colaboración europea en la garantía de calidad con vistas al diseño de criterios y metodologías comparables.

-La promoción de las dimensiones europeas necesarias en la enseñanza superior, sobre todo en lo que respecta al desarrollo curricular, colaboración interinstitucional, planes de movilidad y programas integrados de estudio, formación e investigación. (Declaración de Bolonia, pág: 2)

Desde una primera lectura, el uso recurrente de términos tales como ocupabilidad, competitividad, cualificación, mercado laboral explicitan con bastante nitidez desde qué perspectivas se piensan las universidades y qué direccionalidad se le pretende otorgar a la formación. En consecuencia habilita a pensar qué carreras y qué áreas se privilegiarán. Más aún, la clara división en dos ciclos y las funciones asignadas a cada uno, dan cabal cuenta de la división/estratificación social del conocimiento. Y en esa línea, en qué sujetos se está pensando.

Asimismo, como señaláramos más arriba, qué autonomía no sólo universitaria sino de las naciones participantes posibilitaría este acuerdo cuando la intención que se evidencia se dirige al borramiento/desdibujamiento de lo local en aras a lo "internacional"; de las culturas regionales y lo idiosincrático frente a la homologación de propuestas formativas, aún a pesar de reiterarse la intención del *pleno respeto a la diversidad de culturas, lenguas, sistemas nacionales de enseñanza y autonomía universitaria*.

3.- Una mirada de la implementación del sistema de créditos en algunos países europeos.

Un antecedente del ECTS, lo constituye la implementación de una experiencia piloto en 1989, en el marco del programa Erasmus, que estableció la transferencia de créditos con el objetivo de facilitar el reconocimiento de los períodos de estudio en el exterior.

A la fecha han firmado la Declaración de Bolonia, un total de 47 Ministros de Educación de la Unión Europea. En el año 2008, se aprobó el denominado *Marco*

Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente, que es una recomendación para los estados miembros estableciendo como fecha límite el año 2010 para que los países realicen los ajustes en sus sistemas.

Es así que la Declaración de Budapest de Marzo de ese mismo año, marcó el final de la primera década del Proceso de Bolonia y constituyó la presentación oficial del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), según lo previsto en la Declaración de Bolonia de 1999. A pesar de tratarse de un documento que evalúa favorablemente el proceso de Bolonia y el EEES, llama la atención la necesidad de remarcar algunos aspectos que se incluyen en los discursos críticos, entre ellos la libertad de cátedra, así como la autonomía y responsabilidad de las instituciones de enseñanza superior, el papel fundamental de la comunidad académica para hacer el EEES una realidad; la educación superior como una responsabilidad pública y la necesidad de redoblar esfuerzos en cuanto a la dimensión social para implementar la igualdad de oportunidades.

Se establece luego, 2012, como fecha de aplicación completa. Sin embargo, las fuertes críticas y reacciones que se han originado han hecho que aún no esté implementado en muchos países, habiéndose propuesto nuevos objetivos hacia el 2020.

En efecto, la situación es disímil entre los distintos países firmantes del Convenio. En el caso de España, donde se ha implementado la reforma, los polos anti-Bolonia más importantes se dan en Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia.

En Portugal, según las fuentes consultadas, la implementación del acuerdo de Bolonia parecieran estar fuertemente instituidas y naturalizadas. No obstante, las mismas fuentes reconocen algunos de los supuestos que subyacen bajo los discursos y prácticas que defienden las bondades de Bolonia, así como sus efectos. En las valoraciones del profesor Pedro Rodriguez, de la Universidad de Lisboa⁸, quien expresa que, a pesar de que las definiciones Bolonia van en contra de las idiosincrasias y las identidades nacionales, “no hay vuelta atrás.” Asimismo, identifica algunas razones de índole económica, que explican la implementación: Entre ellas la reducción del tiempo de permanencia de los estudiantes en las universidades que a su vez produce reducción de costos y anticipa el ingreso al mundo del trabajo. Asimismo, considera que:

⁸ Entrevista realizada en la Universidad de Lisboa por la autora en ocasión de una visita a la misma. Noviembre 2016

[...] la utilización del sistema ECTS en la Unión Europea y, en particular, en la Enseñanza Superior en Portugal, incluso en relación con la reorganización de los niveles y de los ciclos de estudios, impactó en la devaluación de las licenciaturas, ahora más cortas, y en el aumento del costo de los *masters*, que han perdido muchísimo procura en el campo de la educación y formación. En consecuencia la formación inicial de docentes se sitúa ahora al nivel del *master*, por fuerza del reordenamiento de los niveles y de los ciclos de estudios superiores. A su vez, los *masters* en educación y formación han sufrido una devaluación completa a los ojos de los profesores, y también en términos institucionales, como hemos constatado. Además, la procura de formación de 2º ciclo (al nivel del *master*) no ha sido todavía sustituida por la procura de formación de 3º ciclo (al nivel doctoral), que es aún más costoso y exigencia. Así, después de un período de florecimiento de la formación pos graduada en educación, y de la extensión de su oferta y procura, nos encontramos hoy día en un período de fuerte retracción, agravado por la crisis económica portuguesa (y europea). (Rodríguez, P. 2016)

Si bien Italia reformó el sistema universitario según las premisas del acuerdo de Bolonia en 1999, en 2009 el gobierno de Silvio Berlusconi, quiso sancionar una nueva Ley de reforma del sistema. Debido a las movilizaciones de los estudiantes y personal de las universidades, que critican fuertemente con el argumento de que la nueva ley: “esconde un plan para desmantelar la educación pública”, se ha decidido aplazar la aplicación de la misma.

En Grecia también fue rechazada por oponerse a la Constitución Griega que prohíbe el funcionamiento de universidades privadas en el país; la profundización de las reformas está paralizada para evitar una reacción de los estudiantes.

En Alemania, donde el proceso de Bolonia está más avanzado que en España, también ha habido manifestaciones de los estudiantes al igual que en Francia. El Comunicado de Lovaina de abril de 2009 confirmó que se habían realizado progresos en el Proceso de Bolonia y que el EEES se había desarrollado considerablemente desde que tuvo lugar la Declaración de Bolonia de 1999. (Daniela Beatriz Veglia y Valeria Gisela Pérez, 2011, Pág: 5).

4- El Sistema de Créditos Académicos en América Latina

Es posible identificar diversos documentos y una apreciable cantidad de bibliografía que caracterizan la situación en América Latina.⁹ Los mismos informan acerca de las diversas instancias en que se concretaron diferentes cumbres de Jefes de Estado.¹⁰

A modo de antecedentes, las fuentes reconocen que en América Latina se han desarrollado diversas experiencias de sistemas de créditos académicos en los ámbitos regional, nacional e institucional. En el primero de ellos, desde la década del 70, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) promovió la adopción de un sistema de créditos con el fin de homologar los programas académicos de las universidades de la región. Posteriormente, adoptó, para estudios de posgrado, los Conceptos básicos y normas académicas de los programas regionales centroamericanos, aprobados en 1998, donde definen el crédito centroamericano. Más adelante, en 1991 se constituyó el grupo de trabajo de los ministros de educación de los países del MERCOSUR, que ha venido trabajando de manera sistemática y en el marco de la Asociación de Universidades e Institutos Tecnológicos del MERCOSUR (AUITMER), en 2003 se elabora la “Guía del Usuario para el Sistema de Transferencia de Créditos”.(Informe final Proyecto 6x4)

En términos sintéticos, los estudios, coinciden en señalar que en Argentina y en general en el Mercosur, la influencia del Proceso de Bolonia ha sido escasa, si bien un total de 16 países latinoamericanos forman parte del proyecto denominado Alfa Tunning América Latina. Respecto del sistema de créditos, en la “Línea 3” en un párrafo breve, se reconoce la necesidad de llevar adelante *una intensa reflexión sobre la vinculación de las competencias con el trabajo del estudiante, su medida y conexión con el tiempo calculado en créditos académicos*. Interesa

⁹En este caso consultamos, centralmente las siguientes fuentes: -El documento informativo sobre el sistema de créditos elaborado por Alfa Tunning y Sistema de Créditos Académicos (SICA) en América Latina y Complemento al Título (CAT) para América Latina. José Manuel Restrepo Coordinador del Eje de Créditos Académicos; I Congreso Internacional de la Red de Integración Latinoamericana 2011 “El proceso de Bolonia y su incidencia en el MERCOSUR” Autores Daniela Beatriz Veglia y Valeria Gisela Pérez. Institución de pertenencia Facultad de Ciencias Económicas-Universidad Nacional del Litoral (UNL).Brunner, J. J. *El proceso de Bolonia en el horizonte latinoamericano: límites y posibilidades*. Revista de Educación, número extraordinario 2008, pp. 119-145 Fecha de entrada: 28-04-2008 Fecha de aceptación: 14-05-2008 119 Revista de Educación, número extraordinario 2008, pp. 119-145

¹⁰ En Brasil 1999 (creación del Espacio Común de Educación Superior Unión Europea, América Latina y el Caribe UEALC); declaración de lineamientos en 2000 Florianópolis (2000) y Guadalajara (2004).

referir al caso de la República de Chile que ha implementado el mencionado proyecto desde el año 2005. Para ello, el Ministerio de Educación creó el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Educación Superior (MECESUP), que tomó como antecedente para el proceso de renovación curricular en la educación superior diversas experiencias americanas y europeas.¹¹

Además, en la denominada “Declaración de Valparaíso”, en 2003, Rectores de las Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), firman un acuerdo a partir del cual se genera el Sistema de Créditos Transferibles (SCT), en el que se informa que se procura:

[...] Impulsar la adopción de un sistema de créditos compatible en las Universidades Chilenas entre sí y con el sistema ECTS y delimitar los requerimientos curriculares reales que se hacen a los estudiantes de acuerdo a la real disponibilidad de tiempo de estos. (Declaración de Valparaíso, 2003)

Asimismo, países como Costa Rica (1976, 2004), Colombia (2003), México (1972; 2000) en distintos momentos y etapas han incorporado el sistema de créditos académicos.

En líneas generales, quienes defienden y proponen el sistema de créditos para América Latina, se respaldan en la invitación de UNESCO que resalta *el papel de los créditos como instrumentos de incremento en la calidad del sistema de educación superior (...) cuya misión se orienta al logro de una sociedad más sostenible, más justa y más incluyente*”.

5.- La propuesta del actual rector de la UNC.

Si bien ya no es posible ignorar que, tal como se desprende de algunas voces oficiales, el actual gobierno nacional está proyectando reformas en el sistema universitario,¹² en línea con los planteos de Bolonia, dada nuestra pertenencia

¹¹ Entre ellas: la experiencia norteamericana; los estudios preuniversitarios basados en competencias generales y específicas del estado de Quebec en Canadá, el sistema de créditos europeos transferibles y acumulables (ECTS), el modelo de competencias genéricas y específicas del Proyecto Tuning, proyecto académico apoyado por la Comisión Europea.

¹² Al respecto pueden leerse las declaraciones del secretario de Políticas Universitaria, Albor Cantard, En: <http://www.ambito.com/diario/noticia.asp?id=848748> . Asimismo, se refleja en palabras Daniel Morano (Ex decano en Facultad de la Universidad de San Luis –Ex presidente CONFEDI - Coordinador del PROMEI y Director del Programa de Calidad de la SPU durante el kirchnerismo) en ocasión del 4º seminario de Reforma de la Educación Superior organizado por la UNC. 2016.

institucional y -en acuerdo con otros colegas- desde la presunción de que la Universidad de Córdoba estaría operando como murallón de proa para las mismas, se incluye en este apartado, el análisis de las propuestas de su actual rector.

En distintas entrevistas realizadas por diversos medios de comunicación, el rector Dr. Juri ha hecho pública su intención de producir modificaciones en las lógicas académicas vigentes en todas las estructuras curriculares de las distintas unidades académicas que integran la UNC.

Ello, según expresiones del propio rector sostenido a partir de entender que, como parte de las *“tendencias mundiales en materia de educación superior”*, lo más importante que tiene un estudiante *no es el título si no los conocimientos acreditados y que las universidades han pasado a enseñar competencias más que conocimientos*; “es como cambiar del sistema de millas al de metros”, grafica Juri.

Esto es, el rector propone el sistema de créditos, en tanto, -y en consonancia con las definiciones establecidas en el “Plan Bolonia”- se trata de medir el tiempo de formación de un estudiante, en función de sus competencias profesionales y académicas y considerar que los créditos sirven de referencia que permite la movilidad de personas con alguna profesión, entre instituciones educativas o países donde puedan continuar sus estudios o ejercer esa profesión.

Para ejemplificar de qué se tratará este sistema de créditos, el rector usó la metáfora de *“ladrillitos académicos que se podrán poner uno arriba del otro para armar una carrera”*. Argumenta que el modelo se usa en todo el mundo, excepto en América Latina¹³ y que los rectores de la región están de acuerdo aunque no haya comenzado a implementarse.

Asimismo, sostiene que este sistema va en contra de una *cultura de carreras muy verticales y separadas*. Más aún, considera que la Universidad debería reconocerle al alumno la carrera cursada en cualquier facultad.

En ese marco el nuevo rector pretende crear un “banco de materias” que nucleee el conjunto de las materias que conforman los planes de estudio. Información que se estandarizará y sistematizará a fin de crear nuevos trayectos académicos que permitan tener nuevas carreras o especializaciones sin necesidad de crear nuevas estructuras. Forma parte del proyecto, la inserción de estudiantes en colegios secundarios para realizar “tareas de tutoría”.

¹³ De ello hemos dado cuenta en otro apartado de este mismo texto.

En función de ello anunció un plan para que los estudiantes realicen una tarea social para *sostener a los chicos que están en riesgo de deserción*. Forman parte de dicha tarea, según Juri, explicarles cómo funciona la Universidad, qué necesitan saber, también los conocimientos básicos de matemáticas y comprensión de textos necesarios para tener éxito en la Universidad.

6- Algunos requisitos para “dar crédito” al sistema de créditos.

Desde diversas fuentes que analizan experiencias de implementación del sistema de créditos consideran que para su implementación exitosa, demandaría como mínimo, garantizarse un conjunto de condiciones, tales como:

- Una reforma de los planes de estudio en equipo y coordinada por la gestión universitaria.
- La disponibilidad de servicios de apoyo tales como bibliotecas, oficina de movilidad internacional, *servicio de prácticas y empleo, servicios de admisión de nuevos estudiantes, de comunicación externa, etc.) y referentes externos (de los medios empresariales, culturales, regionales, etc.)*.
- La incorporación de la figura del llamado en algunos países “responsable de programa de estudio” o tutores a lo largo de la cursada.
- Considerar la carga de trabajo académico del estudiante para alcanzar los resultados del aprendizaje de acuerdo al número de créditos asignados.
- Definir nuevos criterios de evaluación para la calificación de los créditos.
- La transformación necesaria en la gestión administrativa.
- *Mucho trabajo en común entre docentes, técnicos y administrativos* de las diferentes *facultades y escuelas*, para la organización de los cambios
- La *asignación de recursos* suficientes.
- La reorganización del tiempo, y particularmente la *adaptación de las horas lectivas*.
- La implementación de procesos de formación docente

Cabe la pregunta acerca de cuáles de estas condiciones disponen las universidades argentinas y cada una de las unidades académicas que las conforman. ¿Es ésta la reforma que necesita nuestra universidad a 100 años de la Reforma del 18? ¿Es en relación con el modelo de universidad que supone el sistema de créditos, -particularmente en su vínculo con la formación en competencias-, alguna de las “libertades que nos faltan?”

7- Una lectura desde el des-crédito: ¿qué argumentos?

Intentamos en este apartado, acercar algunas reflexiones del orden de la sospecha de ciertos discursos y del descrédito de ciertas prácticas. En esa

dirección, una primera cuestión a señalar es la puesta en juego de la lógica del mercado en las asignaciones de valor de determinados créditos a los fines de su acumulación. En efecto, la crítica principal está vinculada al atravesamiento en la educación superior de las necesidades del mercado, y la tendencia, en consecuencia de limitantes a las autonomías universitarias y, en prospectiva, al carácter público de las instituciones de nivel superior.

En vínculo con ello, nuevamente la impronta del mercado en las definiciones acerca de las *competencias* necesarias para el ejercicio profesional y para la determinación de la *calidad* en cada profesión. En esa línea, resulta potente recuperar algunos de los planteos que realizara, en ocasión de un encuentro entre docentes y estudiantes, en 2016 el decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la UNC., Dr. Diego Tatián, quien expresó:

[...] la disputa fundamental no es entre humanistas y tecnócratas, ni entre científicos sociales y científicos naturales, ni entre una noción práctica del saber y una noción especulativa, sino entre quienes juzgan a la universidad como una organización administrada empresarialmente cuyo horizonte único es el mercado, y quienes juzgan en cambio que la universidad es una institución social que busca el conocimiento, la reflexión, la crítica y la formación, y la conciben como una práctica democrática de los derechos y no como una entidad prestadora de servicios.

Una segunda cuestión del orden de la implementación deviene de desconocer la heterogeneidad de perspectivas (político-ideológicas, epistemológicas y pedagógico-didácticas-vinculadas a qué y cómo enseñar y a qué y cómo evaluar-); criterios (académicos, de gestión), y prácticas que hacen a las idiosincrasias de las diferentes unidades académicas que conforman una universidad (en este caso la de Córdoba) Situación que a los fines de implementación del sistema de créditos académicos –en carácter de referente común-, amén de desconocer la heterogeneidad, demandaría, a los fines de construir acuerdos inter facultades para el reconocimiento de “créditos” académicos, además de una compleja trama organizativa, la generación de consensos.

En vínculo con ello, el riesgo no menor de perder la apropiación de ciertos aprendizajes que se construyen, en palabras de Edelstein¹⁴, *en el marco de una Facultad como institución educativa con una historia de desarrollo particular en la transmisión de saberes propios de un campo de conocimientos. Se trata de todo aquello que forma parte de tradiciones, valores, creencias, “habitus” que van haciendo que los sujetos se constituyan identitariamente como una “comunidad de*

¹⁴ En diálogo con colegas

prácticos” , algo que, aunque no sea tan claramente objetivable, es sustancial en su formación como universitarios en proyección a futuro. En otros términos, podríamos decir el sentido de *comunitas* y como contracara, en vínculo con el discurso de la meritocracia, recientemente reinstalado en nuestro país, la generación de prácticas individualistas, disgregantes de lo colectivo.

Se suma a lo señalado, el riesgo reconocido por todos los especialistas del tema que implica una reforma que caracterizan “de arriba hacia abajo”, que apela a consultores y que no tiene un origen genuino radicado en una propuesta de los propios universitarios y que suelen derivar en una suerte de “caricatura de cambio”. En este caso, aunque no sería la primera vez, agravado ya que que bajo la excusa de la validez internacional de las titulaciones en el marco de la globalización y la transnacionalización, se estaría nuevamente remedando un modelo generado en el contexto de europeo.

Desde una lectura más específicamente pedagógica, pareciera prevalecer una lógica ocupada por la regulación de los tiempos y los espacios, por la estandarización de “competencias; por adiestrar dirigentes y administradores mas que científicos, intelectuales, artistas y profesionales que asuman posiciones críticas; una lógica que centrada en “la gestión del curriculum y de la enseñanza desplaza los debates acerca de qué conocimiento es valioso de ser enseñado y aprendido”; que desplazan/secundarizan aquello que entendemos, siguen siendo relevante para la universidad y los universitarios, esto es pensar y pensarse como una institución que se ocupa de aquello que es “del orden de lo común”; una institución comprometida con el contexto, esto es que indague y elabore propuestas en vínculo con los diversos problemas que las sociedades contemporáneas enfrentan, esto es, los vinculados con el ambiente; el uso y racionalización de los recursos; las desigualdades étnicas; los fundamentalismos; las migraciones, por señalar sólo algunos. Una institución que en tanto pública se ocupe del bien común; del otro y de los otros.-

BIBLIOGRAFÍA

- BRUNNER, J. J. (2008) *El proceso de Bolonia en el horizonte latinoamericano: límites y posibilidades.* Revista de Educación, pp. 119-145
- GUY HAUG y GINÉS MORA J. (2011) España y el proceso de Bolonia, un encuentro imprescindible ACADEMIA EUROPEA DE CIENCIAS Y ARTES ESPAÑA
- HIJANO DEL RÍO, Una aproximación crítica al espacio Europeo de Educación Superior Manuel Universidad de Málaga.

ORNELAS, DELGADO, J. (2009) "Neoliberalismo y capitalismo académico" En: GENTILI, P. y otros (comp.) *Políticas de privatización, espacio público y educación en América Latina*" Homo Sapiens. Bs. As.

PORTA, E. A. Tratado de Bolonia. Convergencia de los sistemas de enseñanza superior europea.

RESTREPO, A. J. y LOCANO, B. F. (2004, julio). *Reflexiones sobre el sistema de créditos académicos*. Ponencia Encuentro Nacional de Vicerrectores Académicos realizado en Pereira de 2004. Documento recuperado el 18 de febrero de 2005, de <http://www.afacom.org/ascun/>

VÁZQUEZ-FIGUEIREDO M. J., SOUTO, GESTAL, A, FARIÑA, E. A. y VIAÑO, SANTASMARINAS J. VIII Foro sobre Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior. *La optimización de la gestión del tiempo en universitarios como mejora de la calidad y búsqueda del bienestar* Universidad de Vigo; Universidad de Coruña

VEGLIAD. B. y PÉREZ, V. G.I Congreso Internacional de la Red de Integración Latinoamericana 2011 "El proceso de Bolonia y su incidencia en el MERCOSUR"

DOCUMENTOS CONSULTADOS

Declaración de Budapest El Espacio Europeo de Educación Superior en 2012: Informe sobre la implantación del Proceso de Bolonia. Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA P9 Eurydice).

http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice./documents/thematic_reports/138ES.pdf

Proyecto Alfa Tunning L.A.

<http://tuning.unideusto.org/tuningal/index.php?option=content&task=view&id=173&Itemid=201>

Proyecto de Bolonia.